

PL 5777

Sobre 185

Vence 29-05-24

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Asesoría: Comunicación y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/05/24 - 10:13:58

FECHA DE REGISTRO: 09/05/24 - 10:13:58

Registro: 24-0008325 Clave: 6123

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS
BOLIVARIANOS AYACUCHO Y LIMA 2025**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la organización e implementación de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025.

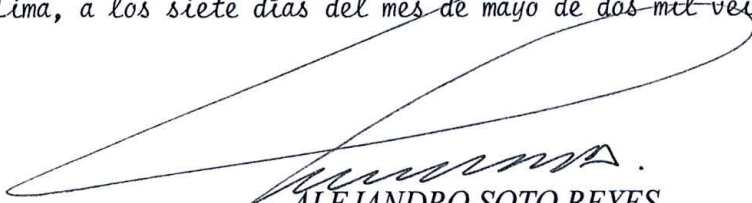
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para el financiamiento y ejecución

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), con el Gobierno Regional de Ayacucho y con los demás órganos competentes, para la elaboración de los estudios, los perfiles y los expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y la ejecución de dicho evento.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

